7280

20241030030871

Cúcuta, 02 de septiembre de 2024

Señor
FERNANDO BENÍTEZ MONTES DE OCA
Correo: fbenitez@valledelcauca.gov.co; fernbenitez59@gmail.com
Teléfono: 3053624229 - 3012901744
Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a 20241020016915 de fecha 12/08/2024
Número de expediente: 202140289

Estimado usuario,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Profesional P1 – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso expone lo siguiente:

El señor Fernando Benítez Montes presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito de fecha y radicado relacionados en el asunto, en el que, obrando como Profesional Especializado de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicita constancia o certificación de los conceptos facturados a los clientes del servicio de energía eléctrica del departamento del Valle del Cauca.

En atención a lo solicitado, nos permitimos informar que CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P., únicamente atiende la demanda del servicio público de energía eléctrica en 47 municipios dentro de los departamentos de Norte de Santander (40), el sur del departamento del Cesar (6) y el sur del departamento de Bolívar (1).

Así las cosas, CENS S.A. E.S.P. se permite informar que esta electrificadora no presta el servicio de energía eléctrica a ningún municipio que se encuentre dentro del territorio del departamento del Valle del Cauca.

Ahora bien, es importante mencionar que se tiene conocimiento que la empresa VATIA S.A. E.S.P., tiene su domicilio principal en la ciudad de Cali, en la dirección Avenida 6 # 47 RTE, y que CENS S.A. E.S.P. realiza labores de facturación del concepto de *"peaje"* debido a los usuarios ubicado en nuestra área de influencia y que son comercializados por VATIA.

Ha sido un gusto atenderle y esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115. De igual manera, puede contactarnos a través de nuestro Asesor Virtual ingresando a www.cens.com.co, dando clic al botón Servicios en línea y eligiendo la opción Asesor Virtual, un sistema más rápido oportuno y eficiente, creado pensando en la comodidad de nuestros clientes.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

JUAN JOSE VERA MORENO
Profesional P1 Canal Escrito
Proceso: 22827102

Proyectó: Brandon Bonilla